

NO S DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLA

Año: 2016

Expediente nº 134

EXPTÉ. INSTRUIDO PARA LA CREACIÓN DE 26 PUESTOS DE TRABAJADOR SOCIAL ADSCRITOS AL SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL.

Es notorio que las limitaciones que las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado han impuesto a las entidades locales, en cuanto a la reposición de los efectivos personales que cesan en la prestación de sus servicios, están provocando serios problemas para cubrir la prestación de los servicios asignados legalmente. Al propio tiempo, ha sucedido que competencias que nuevas leyes han ido atribuyendo al Ayuntamiento no han generado los correlativos incrementos de dotaciones de personal estable.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, determina la necesidad de regularizar algunas de estas situaciones, creando en la organización municipal 26 plazas y los correlativos puestos de trabajo, siendo compensados mediante la amortización 26 plazas vacantes afectadas por la tasa de reposición de efectivos que han impuesto las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

A la vista de todo ello, VENGO EN DISPONER que por el Servicio de Recursos Humanos se tramite expediente para la modificación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo, siendo amortizados los puestos de trabajo que se relacionan y sus correlativas plazas de la plantilla:

CÓDIGO PUESTO	PUESTO
1721003001	TÉCNICO MEDIO DESARROLLO
0630004001	TÉCNICO RELACIONES CON MEDIOS Y PÚBLICO
0620009001	TÉCNICO MEDIO AYUDANTE HEMEROTECA
0721102001	TÉCNICO INSP. AMBIENTAL
A1052	ATS/DUE
A742	DUE/ATS
A746	MÉDICO EPIDEMIÓLOGO
1132302001	TÉCNICO MEDIO

NO SDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

A756	JEFE SECCIÓN FARMACIA
A905	ATS
A907	MÉDICO ANESTESISTA
A906	MÉDICO ANESTESISTA
A1206	ATS
A1202	TÉCNICO ESPECIALISTA EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN
A1201	TÉCNICO ESPECIALISTA EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN
A862	ATS
A1200	EDUCADOR
A877	MEDICO
A924	ATS
A922	ATS
A1085	MEDICO
A1086	ATS
A1199	EDUCADOR
A1198	EDUCADOR
3100002001	COORDINADOR GENERAL PSOE
0710105001	TÉCNICO GRAFISTA

Sevilla, a 21 de julio de 2016
EL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA
DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fdo. Ignacio Pérez Royo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL.
SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES.
PROPUESTA DE MODIFICACION DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO.**

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación establece en la Exposición de motivos “ Se trata ahora de configurar un nuevo desarrollo de los servicios sociales del país que amplíe y complemente la acción protectora de este sistema, potenciando el avance del modelo de Estado social que consagra la Constitución Española, potenciando el compromiso de todos los poderes públicos en promover y dotar los recursos necesarios para hacer efectivo un sistema de servicios sociales de calidad, garantistas y plenamente universales. En este sentido, el Sistema de Atención de la Dependencia es uno de los instrumentos fundamentales para mejorar la situación de los servicios sociales en nuestro país, respondiendo a la necesidad de la atención a las situaciones de dependencia y a la promoción de la autonomía personal, la calidad de vida y la igualdad de oportunidades.”

De este texto se extraen tres ideas fundamentales, por una parte, se configura como un sistema de **derecho subjetivo**, que se fundamenta en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad.

Por otra parte implica un nuevo desarrollo del **Sistema de Servicios Sociales**

Por último, los **poderes públicos** deben poner los medios necesarios para la gestión, desarrollo y consolidando de este nuevo sistema que dé cumplimiento al principio de derecho subjetivo que emana de esta ley.

Por el Decreto 168/2007, de 12 de junio, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, las **Entidades Locales** andaluzas participan en el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia, y en su caso del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Asimismo en los términos establecidos en el citado Decreto 168/2007, corresponde a los Servicios Sociales Comunitarios del Municipio de Sevilla, iniciar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y en su caso del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como la elaboración de la propuesta del Programa individual de Atención (PIA) y la colaboración en el seguimiento de los PIA de las personas solicitantes y residentes en Sevilla.

Todas estas competencias reconocidas a las entidades locales se gestionan a través de la figura del **Trabajador Social**, como profesional referente en los Servicios Sociales Comunitarios y con el refuerzo de personal administrativo.

Esto ha supuesto desde la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia en el año 2007 un aumento considerable del volumen de gestión e intervención social del Trabajador Social, a modo orientativo las solicitudes tramitadas hasta la fecha son de 45.855, los expedientes resueltos 30.381 y la gestión y seguimiento del recursos de ayuda a domicilio 7.426.

La carga de trabajo que actualmente está pendiente de gestión y en proceso de tramitación es tal como se detalla:

- La media de entrada de nuevas solicitudes de dependencia al mes es de 106 solicitudes.
- La media de entrada de nuevas resoluciones de grado de dependencia al mes es de 90 resoluciones.
- Programas Individuales de Atención pendiente de elaboración por los Trabajadores Sociales 694 expedientes.
- Programas Individuales de Atención en tramitación 982 expedientes.

A todo lo anterior hay que añadir que desde Julio de 2015 se incorporó la efectividad del reconocimiento de las situaciones de dependencia y el derecho de acceso a las prestaciones derivadas del reconocimiento de la situación de dependencia a los grados I (moderados) de dependencia. El número de Resoluciones de Grado I en la actualidad es de 761 resoluciones que están a la espera de instrucciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para la elaboración de su correspondiente Programa Individual de Atención

La implementación de la ley no es un elemento externo a los Servicios Sociales Comunitarios. Las competencias propias que la ley otorga a la entidad local, tienen carácter estable, permanente y continuo y por tanto requieren que los profesionales que las ejecutan, es decir, los Trabajadores Sociales, estén integrados dentro de una estructura ordenada y eficaz con una organización viable que dé respuesta integral a la gestión de servicios y recursos del sistema.

Ante el análisis de la población mayor de la ciudad de Sevilla y teniendo en cuenta el incremento de la tasa de envejecimiento progresivo así como de los factores que generan dependencia, tal como la discapacidad o limitación y determinadas enfermedades crónicas se observa un alto índice de personas dependientes en la ciudad de Sevilla.

Por otra parte, el municipio de Sevilla se organiza territorialmente en Unidades de Trabajo Social (UTS) donde existe un Centro de Servicios Sociales Comunitarios. Así mismo, tenemos que tener en cuenta la existencia de zonas con necesidades de transformación social como Polígono Norte y Torreblanca y con Planes Integrales como Polígono Sur y Tres Barrios-Amate.

El análisis del volumen de población de personas dependientes así como de los datos de la demanda existente y gestión de los Programas Individuales de Atención y seguimientos generados por la ley de dependencia en cada una de las UTS concluye que el número de profesionales mínimos para esta gestión es de 26 Trabajadores Sociales, porque contamos en la actualidad con un apoyo por parte de Trabajadores Sociales de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencias, ya que sin este apoyo, el número propuesto sería insuficiente.

Estos profesionales se **incardinan** en la estructura existente, en las Unidades de Trabajo Social y en los Servicios Centrales en la Sección de Dependencia dentro del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales que se configura como un Servicio Técnico para la planificación, gestión e intervención técnica.

Funciones y tareas de los TT.SS en las fases asignadas del procedimiento de reconocimiento de la dependencia, y en su caso, del derecho a las prestaciones del Sistema.

Con carácter general, en el ámbito de sus competencias, los Servicios Sociales Comunitarios del Municipio de Sevilla, realizan las siguientes tareas en materia de dependencia:

1º) Inicio de la tramitación del procedimiento:

Funciones: Información, Orientación y Asesoramiento sobre la ley de Dependencia, la solicitud y la documentación a aportar:

Tareas.

- Entrevistas individuales/grupales de información, orientación y asesoramiento.
- Revisión de las entradas de solicitudes de dependencia y de la documentación aportada.
- Requerimientos a solicitantes, familiares o representantes legales por errores o falta de documentación o incumplimiento de requisitos.
- Notificaciones de inicio del procedimiento.
- Atención directa e información a solicitantes, familiares, o representantes legales y dependientes sobre situación de los expedientes.

2º) Elaboración de la propuesta del Programa Individual de Atención (PIA):

Funciones: Estudio, diagnóstico y Proyecto de Intervención y propuesta de modalidad de servicio o prestación (PIA).

Tareas:

- Elaboración de Informe Social en el que se detalle la situación social y familiar y del entorno de la persona en situación de dependencia.
- Elaboración del Trámite de Consulta a la familia.
- Elaboración de Proyecto de Intervención según necesidades detectadas y elaboración de la propuesta del PIA con la modalidad de intervención más adecuada a las circunstancias de la persona dependiente.
- Recabar documentación acreditativa de las circunstancias económicas, personales y familiares alegadas por la persona interesada.

3º) Intervención, seguimiento y revisión del Proyecto de Intervención y de los recursos concedidos y aplicados a la persona dependiente.

Funciones: Intervención psicosocial y seguimiento. Este seguimiento conlleva un estudio y diagnóstico, en su caso, de nuevas circunstancias de la persona dependiente que conlleva un nuevo Proyecto de Intervención y en su caso solicitud de apertura de revisión del PIA para la elaboración de una nueva propuesta de recurso como modalidad más adecuada a las nuevas condiciones de la persona dependiente.

Tareas:

- Implementación del Proyecto de Intervención.
- Atención directa y visita domiciliaria de seguimiento del/los recursos concedidos.
- Solicitar, en su caso, revisión del PIA.
- Elaboración de Informe Social en el que se detallen las nuevas circunstancias de la persona dependiente y de su entorno familiar.
- Elaboración del Trámite de Consulta
- Elaboración de la nueva propuesta de PIA
- Elaboración de Propuesta de Alta del Servicio de Ayuda a Domicilio y seguimiento del caso.

El profesional ubicado en los Servicios Centrales dentro de la Sección de Dependencia por su carácter transversal desarrollará tareas de información, apoyo y gestión en los procedimientos de dependencia y seguimiento del recurso de ayuda a domicilio.

A las anteriores hay que añadir otras que han de realizarse para dar respuesta a situaciones de urgencia que puede presentarse a lo largo del procedimiento y de conformidad con las indicaciones recibidas de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Resumen de las funciones a asignar a los TT.SS

Información, Orientación, Asesoramiento y Atención Directa sobre la ley de Dependencia, la solicitud y la documentación a aportar.

Estudio, diagnóstico y Proyecto de Intervención y propuesta de modalidad de servicio o prestación (PIA).

Intervención psicosocial, seguimiento, coordinación, supervisión, revisión y evaluación del Programa Individual de Atención (PIA).

Planificación y sistematización de las tareas.

A las funciones específicas anteriores, se añaden aquellas otras que son competencia del Trabajador Social en los Servicios Sociales Comunitarios/Municipales.

El desarrollo de las funciones y tareas descritas anteriormente requieren que los Trabajadores Sociales tengan una jornada laboral completa con rotación de turno de tarde de un día a la semana que permita atender a la población que no puede acudir en horario de mañana por motivos laborales, personales, etc.

La distribución de profesionales por zona se establece tal como se detalla a continuación:

UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	Nº DE TT.SS
UTS BERMEJALES	1
UTS CASCO ANTIGUO	1
UTS CERRO-SU EMINENCIA	1
UTS LOS CARTEROS	1
UTS MACARENA	1
UTS NERVION	1
UTS POLIGONO NORTE	2
UTS POLIGONO SUR	1
UTS SAN JERONIMO	1
UTS SAN PABLO-STÁ. JUSTA	1
UTS TORREBLANCA	1
UTS TRES BARRIOS	1
UTS TRIANA-LOS REMEDIOS	1
UTS ALCOSA	1
NEGOCIADO DEPENDENCIA	1
SECCION DEPENDENCIA	10

La distribución concreta de profesionales es de un (1) Trabajador Social en cada UTS y un (1) Trabajador Social en el Negociado de Dependencia. A esto hay que añadir un nuevo Trabajador Social para la UTS Polígono Norte (1), porque carecen en su plantilla de profesional referente para la gestión del recurso de Ayuda a Domicilio.

Por otra parte, se propone que diez (10) Trabajadores Sociales queden adscritos a la Sección de Dependencia ya que en base al análisis periódico de la carga de trabajo se irán distribuyendo en las distintas Unidades de Trabajo Social del municipio de Sevilla.

ASUNTO: Expediente instruido para la creación de 26 puestos/ plazas de Trabajadores Sociales en el Servicio de Intervención de los Servicios Sociales

En cumplimiento del decreto que antecede, el funcionario que suscribe informa lo siguiente:

1. Amortización de 26 puestos/plazas de personal funcionario afectadas por tasa de reposición de efectivos.

En las precedentes leyes de presupuestos generales del Estado sus preceptos han venido imponiendo restricciones anuales a la reposición de las vacantes producidas como consecuencia del cese definitivo de la prestación de servicios por sus titulares. Aunque la intensidad y distribución de las restricciones ha variado en cada ejercicio presupuestario, se ha mantenido uniforme el contenido formal de la limitación.

La limitación ha sido definida a partir de prohibir la incorporación de nuevo personal, con carácter general, matizada por la autorización, también genérica, para reponer los efectivos perdidos como consecuencia del cese definitivo de sus titulares en diversos sectores de la actividad pública. Sin embargo, el cálculo de la tasa de reposición de efectivos no ha sido objeto de regulación hasta la Ley 22/2013, de 23 de diciembre. De Presupuestos Generales del Estado para 2014, por lo que hay que entender que los criterios utilizados por cada Administración Pública pueden resultar válidos aunque no coincidan con los vigentes a partir de 2015.

Determinadas las plazas afectadas por la limitación, parece evidente que el destino natural de dichas plazas sea su amortización, pues no pueden ser ofertadas a corto/medio plazo, como mínimo. Por otra parte, dejarlas en una especie de "limbo", a la espera de modificaciones legislativas que operen sobre las consecuencias jurídicas ya producidas, no parece tampoco que sea una situación jurídica aceptable, pues la bolsa de plazas afectadas constituye un inmovilizado improductivo, contrario a las más elementales reglas de buena gestión, sea pública o privada. Esta solución fue dispuesta para el sector público estatal en las Leyes de P.G.E. para 2012 y 2013, lo que abunda en que la amortización de las plazas es una consecuencia natural de la limitación.

Conviene señalar, por último, que el título competencial que utiliza el poder legislativo del Estado (art. 149.1.13ª de la Constitución) ha determinado que la incidencia legislativa se haya constreñido a la limitación sobre la oferta de vacantes en el conjunto del sector público, sin abordar las consecuencias que esta limitación ha tenido sobre las plantillas del conjunto de las Administraciones Públicas, pues implicaría la necesidad de su justificación con título competencial distinto. Las consecuencias son y han sido, desde luego, una intervención indiscriminada y completamente aleatoria sobre estas plantillas, estando ello reñido con cualquier planificación de los recursos humanos de las administraciones públicas afectadas.

Como conclusión de este apartado, se debe reseñar que la amortización de plazas vacantes, estén o no afectadas por la limitación para la reposición de los efectivos, forma parte de la potestad de autoorganización que reconoce a las Entidades Locales el art. 4.1, letra a) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 5.1 de la Ley 5/2010, de 11 junio, de Autonomía Local de Andalucía, no estando sometida a restricciones específicas, ni generales. Además, en el caso de plazas afectadas por las limitaciones para la reposición de efectivos, en tanto se mantengan las consecuencias jurídicas determinadas por la ley, su amortización es una opción lógica y jurídicamente viable.

Las plazas y puestos afectados por la amortización propuesta son las que figuran en el cuerpo del presente informe. Los créditos presupuestarios afectados se determinarán en el expediente que al efecto se instruya.

2. Creación de 26 puestos/plazas de personal funcionario, escala de administración especial, Trabajadores Sociales.

2.1 Funciones y clasificación. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, configuró el derecho subjetivo de la ciudadanía a la atención a las personas en situación de dependencia, atribuyendo competencias a las Entidades Locales en esta materia. En desarrollo de la Ley 39/2006, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Las funciones y actividades que corresponden al Ayuntamiento en ejercicio de esta competencia figuran desarrolladas en la memoria justificativa que consta como inicio de este expediente, habiendo sido tenidas en cuenta para la configuración de las plazas de personal funcionario que han de tener asignadas estas funciones.

Los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento son encargados de la recepción y tramitación de las solicitudes, siendo la participación en la elaboración de la propuesta del Programa Individual de Atención, así como su seguimiento, las principales funciones que se les asignan. Los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento son encargados también, con carácter general de velar por la correcta aplicación o utilización de los fondos públicos, prestaciones, servicios y cuantos beneficios se deriven del Sistema. En cualquier caso, las funciones específicas que se asignan a las plazas así clasificadas se entenderán sin perjuicio de la totalidad de las funciones y tareas que corresponden a la titulación académica exigida.

En atención a las funciones asignadas, las plazas de personal para el desempeño de estas funciones se clasifican de personal funcionario, escala de administración especial, subescala técnica, técnico medio, siendo la titulación exigida la de Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social.

En el Anexo I se determina el ahorro de costes de personal que deriva de la creación de los 26 puestos de Trabajador Social, con la asignación del nivel 20 de complemento de destino, correspondiente al puesto básico, una vez efectuada la amortización de los puestos/plazas referidos en el punto 1.

2.2 Financiación. El artículo 126.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dispone que las plantillas podrán ser ampliadas cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades.

Del mismo cuadro comparativo se desprende que la amortización y creación de plazas de personal funcionario que se propone resulta completamente neutra a efectos de cumplimiento de los límites que establece el artículo 19.2 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

En este punto, conviene destacar también que los créditos presupuestarios afectados al cumplimiento de los convenios denominados de “refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia” deberán ser suprimidos en los sucesivos Presupuestos de esta Entidad Local, habida cuenta que el ejercicio de dicha competencia será ejercida como propia, con las plazas que son creadas mediante la presente ampliación de la plantilla, en aplicación de lo dispuesto el artículo 9.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. De esta forma, quedando plenamente garantizado el mantenimiento del personal adecuado para asumir las competencias atribuidas mediante el citado Decreto 168/2007, los recursos aportados por la Junta de Andalucía para esta finalidad podrán tener el carácter de colaboración financiera específica que define el artículo 24 de la propia Ley 5/2010.

2.3 Actuaciones a realizar.-

Las modificaciones a llevar a cabo son las siguientes:

En la RPT:

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Diez puestos de Trabajador Social, TAE A2-20, adscritos a la Sección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.
- Un puesto de Trabajador Social, TAE A2-20, adscrito al Negociado Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Sección del mismo nombre del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.
- Dos puestos de Trabajador Social, TAE A2-20, adscritos al Negociado UTS Polígono Norte de la Sección Servicios Sociales Macarena del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.
- Un puesto de Trabajador Social, TAE A2-20, adscrito al Negociado UTS Los Bermejales de la Sección Servicios Sociales Sur del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.
- Un puesto de Trabajador Social, TAE A2-20, adscrito al Negociado UTS Casco Antiguo de la Sección Servicios Sociales Casco Antiguo-Triana- Los Remedios del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.

- Un puesto de Trabajador Social, TAE A2-20, adscrito al Negociado UTS Rochelambert de la Sección Servicios Sociales Este del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.
- Un puesto de Trabajador Social, TAE A2-20, adscrito al Negociado UTS Los Carteros de la Sección Servicios Sociales Macarena del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.
- Un puesto de Trabajador Social, TAE A2-20, adscrito al Negociado UTS Macarena de la Sección Servicios Sociales Macarena del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.
- Un puesto de Trabajador Social, TAE A2-20, adscrito al Negociado UTS La Calzada-Carretera Carmona de la Sección Servicios Sociales Nervión-San Pablo del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.
- Un puesto de Trabajador Social, TAE A2-20, adscrito al Negociado de Atención a la Ciudadanía Polígono Sur de la Sección Servicios Sociales Polígono Sur del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.
- Un puesto de Trabajador Social, TAE A2-20, adscrito al Negociado UTS San Jerónimo de la Sección Servicios Sociales Macarena del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.
- Un puesto de Trabajador Social, TAE A2-20, adscrito al Negociado UTS Nervión-San Pablo de la Sección Servicios Sociales Sur del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.
- Un puesto de Trabajador Social, TAE A2-20, adscrito al Negociado UTS Torreblanca de la Sección Servicios Sociales Este del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.
- Un puesto de Trabajador Social, TAE A2-20, adscrito al Negociado UTS Tres Barrios de la Sección Servicios Sociales Este del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.
- Un puesto de Trabajador Social, TAE A2-20, adscrito al Negociado UTS Triana-Los Remedios de la Sección Casco Antiguo-Triana-Los Remedios del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.
- Un puesto de Trabajador Social, TAE A2-20, adscrito al Negociado UTS Alcosa-Polígono Aeropuerto de la Sección Servicios Sociales Este del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.

Todos estos puestos de trabajo desarrollarán las funciones que se especifican en el Anexo II del presente informe.

A su vez y como consecuencia de la necesidad que pone de manifiesto el Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, de que dentro de la jornada de trabajo se desarrollen las funciones una tarde a la semana, se hace necesario reflejar esta circunstancia en la valoración del complemento específico de los puestos de trabajo que se crean. Así se refleja en los

cuadros de desglose del Complemento Específico y de valoración del puesto de trabajo que se incluyen en el expediente.

Para la financiación de la creación de los anteriores puestos de trabajo, se hace necesaria la amortización de los siguientes puestos de trabajo afectados por plazas en tasa de reposición:

- Un puesto de Técnico Medio Desarrollo (1721003001) A2-20, adscrito al Negociado de Administración Electrónica Interna de la Sección Desarrollo E-Administración del Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla.
- Un puesto de Técnico de Relaciones con Medios y Público (0630004001) A2-20, adscrito al Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.
- Un puesto de Técnico Medio Ayudante Hemeroteca (0620009001) A2-20, adscrito al Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.
- Un puesto de Técnico de Inspección Ambiental (0721102001) A2-20, adscrito a la Sección de Disciplina Ambiental del Servicio de Protección Ambiental.
- Dos puestos de A.T.S./D.U.E. (A742 y A1052) A2-20, adscritos al Departamento de Gestión de la Salud del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Un puesto de Médico Epidemiólogo (A746) A1-22, adscrito al Departamento de Gestión de la Salud del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Un puesto de Técnico Medio (1132302001) A2-20, adscrito al Negociado de Mantenimiento y Obras de la Sección de Obras y Servicios del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Movilidad.
- Un puesto de Jefe Sección Farmacia (A756) A1-25, adscrito a la Dirección General de Acción Social.
- Un puesto de A.T.S. (A905) A2-20, adscrito al Negociado de Emergencia Social de la Sección Servicios Sociales de la Ciudad del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.
- Dos puestos de Médico Anestesiista (A906 y A907) A1-22, adscritos al Negociado de Emergencia Social de la Sección Servicios Sociales de la Ciudad del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.
- Un puesto de A.T.S. (A1206) A2-20, adscrito al Negociado Programación de la Sección Observatorio de la Salud del Servicio de Salud.
- Dos puestos de Técnico Especialista en Dietética y Nutrición (A1201 y A1202) C1-18, adscritos al Negociado de Coordinación de la Sección Promoción de la Salud del Servicio de Salud.

- Un puesto de A.T.S. (A862) A2-20, adscrito al Negociado UPS Nervión de la Sección de Promoción de la Salud del Servicio de Salud.
- Un puesto de Educador (A1200) A2-20, adscrito al Negociado UPS San Pablo-Santa Justa de la Sección de Promoción de la Salud del Servicio de Salud.
- Dos puestos de Educador (A1201 y A1202) A2-20, adscritos al Negociado Coordinación de la Sección de Promoción de la Salud del Servicio de Salud.
- Un puesto de Médico (A877) A1-22, adscrito al Negociado UPS Cerro-Amate/Rochelambert de la Sección de Promoción de la Salud del Servicio de Salud.
- Dos puestos de ATS (A922 y A924) A2-20, adscritos al Negociado UPS Macarena de la Sección de Promoción de la Salud del Servicio de Salud.
- Un puesto de Médico (A1085) A1-22, adscrito al Negociado UPS Macarena de la Sección de Promoción de la Salud del Servicio de Salud.
- Un puesto de A.T.S. (A1086) A2-20, adscrito al Negociado UPS Bellavista-La Palmera de la Sección de Promoción de la Salud del Servicio de Salud.
- Un puesto de Coordinador General P.S.O.E. (3100002001) Administrativo C1-22, adscrito al Grupo Político Partido Socialista Obrero Español.
- Un puesto de Técnico Grafista (0710105001) C1-18, adscrito a la Agencia Local de la Energía.

La modificación de la RPT descrita ha de ser sometida al órgano competente para su aprobación, que no es otro que la Junta de Gobierno en virtud del artículo 127.1 h) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de Abril. No obstante de forma previa a la aprobación, debe someterse a negociación con las organizaciones sindicales, ya que, de conformidad con los artículos 84.C)2 del Reglamento de Personal Funcionario y 87.2 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Sevilla, el objeto del presente expediente es materia de negociación en Mesa General de Negociación y en Comisión Negociadora, respectivamente. La modificación de la R.P.T, una vez aprobada, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía en el plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

La modificación de la RPT descrita en el cuerpo de este informe, implica la modificación de la Plantilla presupuestaria, siendo necesaria la aprobación de las siguientes modificaciones en la Plantilla municipal:

Creación de las siguientes plazas:

- 26 plazas de Técnico Medio Trabajador Social, grupo A2, escala Administración Especial.

Amortización de las siguientes plazas:

- Una plaza de Técnico Medio Analista Programador (6250), grupo A2, escala Administración Especial.
- Una plaza de Técnico Medio Promoción Cultural (892), grupo A2, escala Administración Especial.
- Una plaza de Técnico Medio Diplomado Área de Humanidades (877), grupo A2, escala Administración Especial.
- Tres plazas de Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial (991, 2901 y 3120), grupo A2, escala Administración Especial.
- Cinco plazas de Técnico Medio Ayudante Técnico Sanitario (2805, 4227, 4321, 4326 y 4202), grupo A2, escala Administración Especial.
- Una plaza de Técnico Superior Licenciado en Medicina y Cirugía. Medicina Preventiva y Salud Pública (4401), grupo A1, escala Administración Especial.
- Una plaza de Técnico Superior Farmacéutico (4267), grupo A1, escala Administración Especial.
- Dos plazas de Técnico Superior Licenciado en Medicina y Cirugía. Anestesiista. (4309 y 4310), grupo A1, escala Administración Especial.
- Dos plazas de Técnico Auxiliar C1 Especialista en Dietética y Nutrición (6241 y 6242), grupo C1, escala Administración Especial.
- Tres plazas de Educador (6237, 6238 y 6239), grupo A2, escala Administración Especial.
- Dos plazas de Técnico Superior Licenciado en Medicina y Cirugía (4198 y 4307), grupo A1, escala Administración Especial.
- Una plaza de Técnico Medio Selección y Promoción de Personal (719), grupo A2, escala Administración Especial.
- Una plaza de Técnico Superior Letrado (30), grupo A1, escala Administración Especial.
- Una plaza de Administrativo (4648), grupo C1, escala Administración General.
- Una plaza de Técnico Auxiliar C1 Delineante (206), grupo C1, escala Administración Especial.

La aprobación de la modificación de la plantilla, ha de ajustarse al procedimiento que establece el art. 126.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dispone que *“la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél”*. Este precepto remite al art. 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que establece los siguientes trámites:

- Aprobación inicial.
- Exposición pública, previo anuncio en el B.O.P., durante 15 días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- Aprobación definitiva. Se considerará definitivamente aprobada la modificación si no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sevilla, 21 de Julio de 2016

EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Ramón Reyes Pérez Bargalló

ANEXO I

CÓDIGO PUESTO	PUESTO	VPT	GRUPO	COSTE RETRIBUCIÓN ANUAL	COSTE SEGURIDAD SOCIAL (32%) ANUAL	TOTAL ANUAL
1	1721003001 TÉCNICO MEDIO DESARROLLO	724022111	A2	38.186,36	12.219,63	50.405,99
2	0630004001 TEC. RELACIONES CON MEDIOS Y PÚBLICO	790003311	A2	38.583,62	12.346,76	50.930,38
3	0620009001 TEC. MEDIO AYUDANTE HEMEROTECA	724001111	A2	35.657,50	11.410,40	47.067,90
4	0721102001 TEC. INSP. AMBIENTAL	724001321	A2	37.925,30	12.136,10	50.061,40
5	A1052 ATS/DUE	724002111	A2	36.535,26	11.691,28	48.226,54
6	A742 DUE/ATS	724002111	A2	36.535,26	11.691,28	48.226,54
7	A746 MÉDICO EPIDEMIOLOGO	718001111	A1	38.976,24	12.472,40	51.448,64
8	1132302001 TÉCNICO MEDIO	724001111	A2	35.657,50	11.410,40	47.067,90
9	A756 JEFE SECCIÓN FARMACIA	715001111	A1	49.063,51	13.985,28	63.048,79
10	A905 ATS	724002111	A2	36.535,26	11.691,28	48.226,54
11	A907 MÉDICO ANESTESISTA	718001111	A1	38.976,24	12.472,40	51.448,64
12	A906 MÉDICO ANESTESISTA	718001111	A1	38.976,24	12.472,40	51.448,64
13	A1206 ATS	724002111	A2	36.535,26	11.691,28	48.226,54
14	A1202 TEC.ESPEC. EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN	734002111	C1	30.485,39	9.755,33	40.240,72
15	A1201 TEC.ESPEC. EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN	734002111	C1	30.485,39	9.755,33	40.240,72
16	A862 ATS	724002111	A2	36.535,26	11.691,28	48.226,54
17	A1200 EDUCADOR	791002111	A2	36.535,26	11.691,28	48.226,54
18	A877 MEDICO	718001111	A1	38.976,24	12.472,40	51.448,64
19	A924 ATS	724002111	A2	36.535,26	11.691,28	48.226,54
20	A922 ATS	724002111	A2	36.535,26	11.691,28	48.226,54
21	A1085 MEDICO	718001111	A1	38.976,24	12.472,40	51.448,64
22	A1086 ATS	724002111	A2	36.535,26	11.691,28	48.226,54
23	A1199 EDUCADOR	791002111	A2	36.535,26	11.691,28	48.226,54
24	A1198 EDUCADOR	791002111	A2	36.535,26	11.691,28	48.226,54
25	3100002001 COORDINADOR GRAL. PSOE	730001111	C1	36.747,99	11.759,36	48.507,35
26	0710105001 TEC.GRAFISTA A.L.E.	734041111	C1	29.899,75	9.567,92	39.467,67
TOTAL						1.264.773,92

	COSTE RETRIBUCIÓN ANUAL	COSTE SEGURIDAD SOCIAL (32%) ANUAL		DIFERENCIA
TRABAJADOR SOCIAL CON JORNADA 2111	36.535,26	11.691,28	48.226,54	10.883,88
			*26 1.253.890,04	

TABLA DE RETRIBUCIONES 2016
 GENERAL

CON. VPT	CALEND. ZONADA	DESC. ZONADA	PROCESADO ZONADA	GR. NOV.	DESCRIPCION PUESTO	TOTAL RETRIBUCIONES AÑO	SUELDO BASE	PAGA EXTRA SUeldo	PAGA EXTRA DIAS VACACIONES	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECIALIZADO AÑO	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECIALIZADO RECONVENCION	COMPL. DESTINO	OTO. ESPECIALIZADO	OTO. ESPECIALIZADO DESPL.	RES. PRODUCT. AÑO	COSTE DES. SOC. RETRIBUCIONES	(COSTE TOTAL) RETRIBUCIONES + SEGURIDAD SOCIAL
72400	2111	0	724002111	A2	20 TECNICO MEDIO	36.535,26	11.622,84	1.150,48	1.150,48	1.234,45	1.234,45	5.329,20	14.813,37	0,00		11.691,28	48.226,54

AREA	ORDEN	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO	COD. N.PTO.	GR.Y NV.	ADM	GR	Adscripción		Formación específica	Observaciones (**)
													Subsc. Clase Subsc. e	Tributación académica		
V	2.1	Servicio de Intervención de los Servicios Sociales			33.512,47			611001111	61100				61			
V		JEFE SERVICIO INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	001	29	33612,472	N	L	713001111	71300	A1-29	A4	A1	71			
V		T.M. EDUCADOR	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Educación Social		
V		AUXILIAR INFORMACION	001	16	14.620,03	N	C	632001111	63200	C2-16	A4	C2	63			
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION	002	14	14.521,81	N	C	827002111	82700	E-14	A4	E	82			(1)
V		SECRETARÍA DIRECCION	001	16	14.620,03	N	C	631001111	63100	C2-16	A4	C2	63			
V	2.1.1	Sección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia														
V		JEFE SECCION DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	001	25	25.479,92	N	C	715001111	71500	A1-25	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		
V		JEFE NGDO. DEL NEGOCIADO DE SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	001	23	19.715,88	N	C	717001111	71700	A1-23	A4	A1	71	Ldo. psicología/ Pedagogía/ Sociología		(***)
V		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	15	13.438,15	N	C	634001111	63400	C2-15	A4	C2	63	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V	2.1.2	Sección de Coordinación de Servicios Sociales														
V		JEFE SECCION COORDINACION SERVICIOS SOCIALES	001	27	30.122,06	N	C	714001111	71400	A1-27	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		
V		JEFE NEGOCIADO DE PRESTACIONES BÁSICAS	001	23	19.715,88	N	C	717001111	71700	A1-23	A4	A1	71	Ldo. psicología/ Pedagogía/ Sociología		(***)
V		TRABAJADOR SOCIAL	001	20	16.404,49	N	C	724001111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		
V		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	15	13.438,15	N	C	634001111	63400	C2-15	A4	C2	63			
V	2.1.3	Sección Servicios Sociales Casco Antiguo-Triana-Los Remedios														

AREA	ORDEN	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.º PTO	COD. N.º PTO.	GR.Y NV.	ADM	Atribución		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
												GR	Subesc. Clase Subclase			
V		JEFE SECCION SERV. SOCIALES CASCO ANT. TRIANA-LOS REMEDIOS	001	25	25.479,92 24.940,84	N	C	715001111 721001111	71500 72100	A1-25 A2-25	A4	A1 A2	71 72	Ido. Psicología/ Pedagogía/ Sociología Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		GRADUADO SOCIAL SECCION CASCO ANT. TRIANA-LOS REMEDIOS	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales		
V		JEFE NGDO. UNIDAD TRABAJO SOCIAL CASCO ANTIGUO	001	21	20.019,99	N	C	723002111	72300	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		PSICOLOGO U.T.S. CASCO ANTIGUO	001	22	17.820,63	N	C	718002111	71800	A1-22	A4	A1	71	Ido. Psicología		
V		OFICIAL PRIMERA	001	15	13.438,15	N	C	826001111	82600	C2-15	A4	C2	82			
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. CASCO ANTIGUO	005	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		TECNICO COOPERACION SOCIAL U.T.S. CASCO ANTIGUO	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		AUXILIAR INFORMACION U.T.S. CASCO ANTIGUO	001	16	14.620,03	N	C	632001111	63200	C2-16	A4	C2	63			
V		AUXILIAR ADMTO.	001	15	13.438,15	N	C	634001111	63400	C2-15	A4	C2	63			
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION U.T.S. CASCO ANTIGUO	003	14	14.571,81	N	C	827002111	82700	E-14	A4	E	82			(1)
V		EDUCADOR U.T.S. CASCO ANTIGUO	002	20	17.282,26	N	C	791002111	79100	A2-20	A4	A2	79	Dpto. Educación Laborales/Trabajo Social		(***)
V		PEON	001	13	12.906,88	N	C	829001111	82900	E-13	A4	E	82			
V		JEFE NGDO. UNIDAD TRABAJO SOCIAL TRIANA-LOS REMEDIOS	001	21	20.019,99	N	C	723002111	72300	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		PSICOLOGO U.T.S. TRIANA-LOS REMEDIOS	001	22	17.820,63	N	C	718002111	71800	A1-22	A4	A1	71	Ido. Psicología		
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. TRIANA-LOS REMEDIOS	005	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		EDUCADOR U.T.S. TRIANA-LOS REMEDIOS	002	20	17.282,26	N	C	791002111	79100	A2-20	A4	A2	79	Dpto. Educación Social		(***)
V		TECNICO COOPERACION SOCIAL U.T.S. TRIANA-LOS REMEDIOS	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		AYUDANTE DE VIGILANCIA E INFORMACION U.T.S. TRIANA-LOS REMEDIOS	001	14	14.571,81	N	C	827002111	82700	E-14	A4	E	82			(1)
V		PEON U.T.S. TRIANA-LOS REMEDIOS	001	13	12.906,88	N	C	829001111	82900	E-13	A4	E	82			
V		AUXILIAR INFORMACION U.T.S. TRIANA-LOS REMEDIOS	001	16	15.497,80	N	C	632002111	63200	C2-16	A4	C2	63			
V	2.1.4	Sección Servicios Sociales Macarena														
V		JEFE SECCION SERV. SOCIAL DE MACARENA	001	25	25.479,92	N	C	715001111	71500	A1-25	A4	A1	71	Ido. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		

AREA	ORDEN	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.P.T.O	COD. N.P.T.O.	GR.Y NV.	ADM	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
												GR	Escala Subsc. Clase Subdada e			
V					24.940,84			723002111	72100	A2-25		A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		GRUADO SOCIAL SECCION SER.SOC. MACARENA	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales		(***)
V		TECNICO COOPERACION SOCIAL MACARENA	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		JINGDO. U.T.S. POLÍGONO NORTE	001	23	20.593,64	N	C	717002111	71700	A1-23	A4	A1	71	Dpto. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		(***)
V		JINGDO. U.T.S. SAN JERONIMO	001	21	20.019,99	N	C	723002111	72300	A2-21		A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		JINGDO. U.T.S. SAN JERONIMO	001	23	20.593,64	N	C	717002111	71700	A1-23	A4	A1	71	Dpto. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		(***)
V		JINGDO. U.T.S. SAN JERONIMO	001	21	20.019,99	N	C	723002111	72300	A2-21		A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		PSICOLOGO U.T.S. SAN JERONIMO	001	22	17.820,63	N	C	718002111	71800	A1-22	A4	A1	71	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. SAN JERONIMO	006	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		EDUCADOR U.T.S. SAN JERONIMO	002	20	17.282,26	N	C	791002111	79100	A2-20	A4	A2	79	Dpto. Educación Social		(***)
V		TECNICO COOPERACION SOCIAL U.T.S. SAN JERONIMO	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo social		(***)
V		AUXILIAR INFORMACION U.T.S. SAN JERONIMO	001	16	14.620,03	N	C	632001111	63200	C2-16	A4	C2	63			(***)
V		AUXILIAR ADMNTO.	001	15	13.498,15	N	C	634001111	63400	C2-15	A4	C2	63			(***)
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION	002	14	14.521,81	N	C	827002111	82700	E-14	A4	E	82			(1)
V		PEON	001	13	12.906,88	N	C	829001111	82900	E-13	A4	E	82			(1)
V		JINGDO. U.T.S. LOS CARTEROS	001	23	20.593,64	N	C	717002111	71700	A1-23	A4	A1	71	Dpto. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		(***)
V		JINGDO. U.T.S. LOS CARTEROS	001	21	20.019,99	N	C	723002111	72300	A2-21		A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. LOS CARTEROS	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		JEFE NGDO. UNIDAD TRABAJO SOCIAL MACARENA	001	23	20.593,64	N	C	717002111	71700	A1-23	A4	A1	71	Dpto. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		(***)
V		JEFE NGDO. UNIDAD TRABAJO SOCIAL MACARENA	001	21	20.019,99	N	C	723002111	72300	A2-21		A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		PSICOLOGO U.T.S. MACARENA	001	22	17.820,63	N	C	718002111	71800	A1-22	A4	A1	71	Dpto. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		(***)
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. MACARENA	005	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		EDUCADOR U.T.S. MACARENA	002	20	17.282,26	N	C	791002111	79100	A2-20	A4	A2	79	Dpto. Educación Social		(***)
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION SERV. SOC. MACARENA	002	14	14.521,81	N	C	827002111	82700	E-14	A4	E	82			(1)

AREA	ORDEN	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO	COD. N.PTO.	GR.Y NV.	ADM	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
												GR	Subesc. Clase Subclase			
V		PEON SERV. SOC. MACARENA	001	13	12.906,88	N	C	829001111	82900	E-13	A4	E	82			
V		AUXILIAR INFORMACION U.T.S. MACARENA	001	16	14.620,03	N	C	632001111	63200	C2-16	A4	C2	63			
V		JEFE SECCION SERV. SOC. ZONA ESTE	001	25	25.479,92	N	C	715001111	71500	A1-25	A4	A1	71			
V	2.1.5	Sección Servicios Sociales Este			24.940,84			721001111	72100	A2-25	A4	A2	72			(***)
V		GRADUADO SOCIAL SERV. SOC. ZONA ESTE	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72			
V		JEFE NGDO. U.T.S. TORREBLANCA	001	21	20.019,99	N	C	723002111	72300	A2-21	A4	A2	72			(***)
V		TECNICO COOPERACION SOCIAL U.T.S. TORREBLANCA	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72			(***)
V		PSICOLOGO UNIDAD TRABAJO SOCIAL TORREBLANCA	001	22	17.820,63	N	C	718002111	71800	A1-22	A4	A1	71			
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. TORREBLANCA	005	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72			
V		EDUCADOR U.T.S. TORREBLANCA	002	20	17.282,26	N	C	791002111	79100	A2-20	A4	A2	79			(***)
V		AUXILIAR INFORMACION U.T.S. TORREBLANCA	001	16	14.620,03	N	C	632001111	63200	C2-16	A4	C2	63			
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION U.T.S. TORREBLANCA	002	14	14.521,81	N	C	827002111	82700	E-14	A4	E	82			(1)
V		JEFE NGDO. UNIDAD TRABAJO SOCIAL ROCHELAMBERT	001	23	20.593,64			717002111	71700	A1-23	A4	A1	71			
V		TECNICO COOPERACION SOCIAL U.T.S. ROCHELAMBERT	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72			(***)
V		PSICOLOGO U.T.S. ROCHELAMBERT	001	22	17.820,63	N	C	718002111	71800	A1-22	A4	A1	71			
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. ROCHELAMBERT	005	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72			(***)
V		EDUCADOR U.T.S. ROCHELAMBERT	002	20	17.282,26	N	C	791002111	79100	A2-20	A4	A2	79			(***)
V		AUXILIAR INFORMACION U.T.S. ROCHELAMBERT	001	16	14.620,03	N	C	632001111	63200	C2-16	A4	C2	63			
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION U.T.S. ROCHELAMBERT	002	14	14.521,81	N	C	827002111	82700	E-14	A4	E	82			(1)
V		JEFE NGDO. U.T.S. ALCOSA-POLIGONO AEROPUERTO	001	23	20.593,64	N	C	717002111	71700	A1-23	A4	A1	71			
V		PSICOLOGO ALCOSA-POLIGONO AEROPUERTO	001	21	20.019,99	N	C	723002111	72300	A2-21	A4	A2	72			(***)
V		PSICOLOGO ALCOSA-POLIGONO AEROPUERTO	001	22	17.820,63	N	C	718002111	71800	A1-22	A4	A1	71			

AREA	ORDEN	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.º PTO	COD. N.º PTO.	GR. Y NV.	ADM	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
												GR	Escala Subsec. Base Suces e			
V		TRABAJADOR SOCIAL ALCOOSA-POLIGONO AEROPUERTO	006	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		
V		EDUCADOR ALCOOSA-POLIGONO AEROPUERTO	002	20	17.282,26	N	C	791002111	79100	A2-20	A4	A2	79	Dpto. Educación Social		(***)
V		TECNICO DE COOPERACION SOCIAL ALCOOSA-POLIGONO AEROPUERTO	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		AUXILIAR INFORMACION ALCOOSA-POLIGONO AEROPUERTO	001	16	14.620,03	N	C	632001111	63200	C2-16	A4	C2	82			
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION ALCOOSA-POLIGONO AEROPUERTO	002	14	14.521,81	N	C	827002111	82700	E-14	A4	E	82			(1)
V		JEFE MGDO. UNIDAD TRABAJO SOCIAL TRES BARRIOS	001	23	20.593,64	N	C	717002111	71700	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		(***)
V		JEFE MGDO. UNIDAD TRABAJO SOCIAL TRES BARRIOS	001	21	20.019,99	N	C	723002111	72300	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V	2.1.6	Sección Servicios Sociales de la Ciudad														
V		JEFE SECCION SERVICIOS SOCIALES CIUDAD	001	25		N	C		71500	A1-25	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		
V		TRABAJADOR SOCIAL	002	20		N	C		72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		
V		EDUCADOR	001	20		N	C		79100	A2-20	A4	A2	79	Dpto. Educación Social		(***)
V		AUXILIAR ADMTVO.	001	15		N	C		63400	C2-15	A4	C2	63			
V		JEFE NEGOCIADO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CIUDAD	001	23		N	C		71700	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		
V		JEFE NEGOCIADO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CIUDAD	001	21		N	C		72300	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		TRABAJADOR SOCIAL	001	20		N	C		72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		
V		JEFE NEGOCIADO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN Y SIN HOGAR	001	23		N	C		71700	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		
V		JEFE NEGOCIADO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN Y SIN HOGAR	001	21		N	C		72300	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		TRABAJADOR SOCIAL	002	20		N	C		72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		
V		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	15		N	C		63400	C2-15	A4	C2	63			
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION	001	14		N	C		82700	E-14	A4	E	82			(1)
V		PEON	001	13		N	C		82900	E-13	A4	E	82			
V		ATS	001	20		N	C		72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Enfermería		
V		MEDICO ANESTESISTA	002	22		N	C		71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Medicina. Esp. Anestesiología y Reanimación.		

AREA	ORDEN	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.º PTO	COD. N.º PTO.	GR.Y NV.	ADM	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
												GR	Subsec. Clase Subclas e			
V		AYUDANTE SANITARIO	001	14		N	C		82707	E-14	A4	E	82			
V		TELEFONISTA	002	15		N	C		82600	C2-15	A4	C2	82			
V	2.1.7	Sección Servicios Sociales Nervión-San Pablo														
V		JEFE SECCION SERV. SOC. NERVION-SAN PABLO	001	25	25.479,92	N	C	7150041111	71500	A1-25	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		(***)
V		JEFE SECCION SERV. SOC. NERVION-SAN PABLO			24.940,84			7210041111	72100	A2-25		A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		GRADUADO SOCIAL SECCION SERV. SOC. NERVION-SAN PABLO	001	20	17.282,26	N	C	7240021111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales		
V		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	15	13.438,15	N	C	6340041111	63400	C2-15	A4	C2	63			
V		JEFE NGDO U.T.S. NERVION-SAN PABLO	001	23	20.593,64			7170021111	71700	A1-23		A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		(***)
V		JEFE NGDO U.T.S. NERVION-SAN PABLO		21	20.019,99	N	C	7230021111	72300	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		PSICOLOGO U.T.S. NERVION-SAN PABLO	001	22	17.820,63	N	C	7180021111	71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Psicología		
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. NERVION-SAN PABLO	005	20	17.282,26	N	C	7240021111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		TECNICO COOPERACION SOCIAL U.T.S. NERVION-SAN PABLO	001	20	17.282,26	N	C	7240021111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		EDUCADOR U.T.S. NERVION-SAN PABLO	002	20	17.282,26	N	C	7910021111	79100	A2-20	A4	A2	79	Dpto. Educación Social		(***)
V		AUXILIAR INFORMACION U.T.S. NERVION-SAN PABLO	001	16	14.620,03	N	C	6320041111	63200	C2-16	A4	C2	63			
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION U.T.S. SAN PABLO	002	14	14.521,81	N	C	8270021111	82700	E-14	A4	E	82			(1)
V		PEON OBRERO	001	13	12.906,88	N	C	8290041111	82900	E-13	A4	E	82			
V		JEFE NGDO. U.T.S. LA CALZADA-CARRETERA CARMONA	001	23	20.593,64			7170021111	71700	A1-23		A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		(***)
V		JEFE NGDO. U.T.S. LA CALZADA-CARRETERA CARMONA		21	20.019,99	N	C	7230021111	72300	A2-21		A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		EDUCADOR U.T.S. LA CALZADA-CARRETERA CARMONA	002	20	17.282,26	N	C	7910021111	79100	A2-20	A4	A2	79	Dpto. Educación Social		(***)
V		PSICOLOGO U.T.S. LA CALZADA-CARRETERA CARMONA	001	22	17.820,63	N	C	7180021111	71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Psicología		(***)
V		AUX. INFORMACION U.T.S. LA CALZADA-CARRETERA CARMONA	001	16	14.620,03	N	C	6320041111	63200	C2-16	A4	C2	63			(***)
V		TECNICO COOPERACION SOC. LA CALZADA-CARRETERA CARMONA	001	20	17.282,26	N	C	7240021111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. LA CALZADA-CARRETERA CARMONA	005	20	17.282,26	N	C	7240021111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION U.T.S. LA CALZADA-CARRETERA CARMONA	002	14	14.521,81	N	C	8270021111	82700	E-14	A4	E	82			(1)
V	2.1.8	Sección Servicios Sociales Sur														

AREA	ORDEN	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.ºPTO	COD. N.ºPTO.	GR.Y NV.	Adscripción			Formación específica	Observaciones (**)	
											ADM	GR	Escala Subsec. Clase Subclase e			
V		JEFE SECCION SERV. SOC. ZONA SUR	001	25	25.479,92		C	715001111	71500	A1-25	A1	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		(****)
					24.940,84		C	721001111	72100	A2-25	A2	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(****)
V		AUXILIAR ADM.TIVO.	001	15	13.438,15		C	634001111	63400	C2-15	A4	C2	63	Dpto. Relaciones Laborales		
V		GRADUADO SOCIAL SECCION SERV. SOC. ZONA SUR	001	20	17.282,26		C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales		
V		J. NGDO. U.T.S. LOS BERMEALES	001	23	20.593,64		C	717002111	71700	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		(****)
				21	20.019,99		C	723002111	72300	A2-21		A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(****)
V		TECNICO COOPERACION SOCIAL U.T.S. LOS BERMEALES	001	20	17.282,26		C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(****)
V		PSICOLOGO U.T.S. LOS BERMEALES	001	22	17.820,63		C	718002111	71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Psicología		(****)
V		EDUCADOR U.T.S. LOS BERMEALES	002	20	17.282,26		C	791002111	79100	A2-20	A4	A2	79	Dpto. Educación Social		(****)
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. LOS BERMEALES	005	20	17.282,26		C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		
V		AUXILIAR INFORMACION U.T.S. LOS BERMEALES	001	16	14.820,03		C	632001111	63200	C2-16	A4	C2	63			
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION U.T.S. LOS BERMEALES	002	14	14.521,81		C	827002111	82700	E-14	A4	E	82			(1)
V	2.1.9	Sección Servicios Sociales Polígono Sur														
V		JEFE SECCION SERV. SOC. POLIGONO SUR	001	25	25.479,92		C	715001111	71500	A1-25	A1	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		(****)
					24.940,84		C	721001111	72100	A2-25	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(****)
V		JEFE DE NEGOCIADO ATENC. A LA CIUDADANIA POLIGONO SUR	001	23	20.593,64		C	717002111	71700	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		(****)
				21	20.019,99		C	723002111	72300	A2-21		A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(****)
V		AUXILIAR ADM.TIVO.	001	15	13.438,15		C	634001111	63400	C2-15	A4	C2	63	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		
V		JEFE NGDO. DE EQUIPOS TERRITORIALES POLIGONO SUR	001	23	20.593,64		C	717002111	71700	A1-23	A4	A1	71	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(****)
				21	20.019,99		C	723002111	72300	A2-21		A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(****)
V		TECNICO COOPERACION SOCIAL EQUIPOS TERRITORIALES	001	20	17.282,26		C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(****)
V		PSICOLOGO EQUIPOS TERRITORIALES	001	22	17.820,63		C	718002111	71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Psicología		(****)
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. EQUIPOS TERRITORIALES	005	20	17.282,26		C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		
V		EDUCADOR U.T.S. EQUIPOS TERRITORIALES	002	20	17.282,26		C	791002111	79100	A2-20	A4	A2	79	Dpto. Educación Social		(****)

AREA	ORDEN	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.º PTO	COD. N.º PTO	GR. Y NV.	ADM	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
												GR	Subsc. Clase Subdas e	Escala			
V	2.1.10	Sección Relaciones Institucionales															
V		JEFE SECCION RELACIONES INSTITUCIONALES	001	25	25.479,92	N	C	715001111	71500	A1-25	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología			
					24.940,84	N	C	721001111	72100	A2-25	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social			(***)
V		JEFE NEGDO. COORDINACION	001	23	19.715,88	N	C	717001111	71700	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología			
					19.142,22	N	C	723001111	72300	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social			(***)
V	2.1.11	Sección de Planes y Programas Marco															
V		JEFE SECCION DE PLANES Y PROGRAMAS MARCO	001	25	25.479,92	N	C	715001111	71500	A1-25	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología			
					24.940,84	N	C	721001111	72100	A2-25	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social			(***)
V		ADMINISTRATIVO	001	17	14.029,44	N	C	623001111	62300	C1-17	A4	C1	62				
V		JEFE NEGOCIADO DE PROGRAMAS	001	23	19.715,88	N	C	717001111	71700	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología			
					19.142,22	N	C	723001111	72300	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social			(***)
V		TECNICO PROGRAMACION A	001	22	16.942,87	N	C	718001111	71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Pedagogía			
V		TECNICO PROGRAMACION B	001	20	16.404,49	N	C	724001111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social			
V		TRABAJADOR SOCIAL	001	20	16.404,49	N	C	724001111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social			
V		JEFE NEGOCIADO DE PLANES Y PROGRAMAS MARCO	001	23	19.715,88	N	C	717001111	71700	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología			
					19.142,22	N	C	723001111	72300	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social			(***)
V		TECNICO PLANIFICACION	001	22	16.942,87	N	C	718001111	71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Sociología			
V		PSICOLOGO	001	22	16.942,87	N	C	718001111	71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Psicología			

AREA	ORDEN	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.º PTO	COD. N.º PTO.	GR.Y NV.	ADM	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)	
												GR	Escala Subsc. Case Suodas e				
V	2.1	Servicio de Intervención de los Servicios Sociales			33.512,47			611001111	61100								
V		JEFE SERVICIO INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	001	29	33512,472	N	L	713001111	71300	A1-29	A4	A1	71				
V		T.M. EDUCADOR	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Educación Social			
V		AUXILIAR INFORMACION	001	16	14.620,03	N	C	632001111	63200	C2-16	A4	C2	63				
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION	002	14	14.521,81	N	C	827002111	82700	E-14	A4	E	82			(1)	
V		SECRETARIA DIRECCION	001	16	14.620,03	N	C	631001111	63100	C2-16	A4	C2	63				
V	2.1.1	Sección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia															
V		JEFE SECCION DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	001	25	25.479,92	N	C	715001111	71500	A1-25	A4	A1	71	Ido. Psicología/ Pedagogía/ Sociología			
V		TRABAJADOR SOCIAL SECCIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	010	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social			
V		JEFE NGDO. DEL NEGOCIADO DE SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	001	23	19.715,88	N	C	717001111	71700	A1-23	A4	A1	71	Ido. Psicología/ Pedagogía/ Sociología			
V		TRABAJADOR SOCIAL SECCIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	001	21	19.142,22	N	C	723001111	72300	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social			(***)
V		TRABAJADOR SOCIAL NEGOCIADO DE SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social			
V		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	15	13.439,15	N	C	634001111	63400	C2-15	A4	C2	63				
V	2.1.2	Sección de Coordinación de Servicios Sociales															
V		JEFE SECCION COORDINACION SERVICIOS SOCIALES	001	27	30.122,06	N	C	714001111	71400	A1-27	A4	A1	71	Ido. Psicología/ Pedagogía/ Sociología			
V		TRABAJADOR SOCIAL SECCIÓN DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	001	27	29.511,72	N	C	720001111	72000	A2-26	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social			(***)
V		JEFE NEGOCIADO DE PRESTACIONES BASICAS	001	23	19.715,88	N	C	717001111	71700	A1-23	A4	A1	71	Ido. Psicología/ Pedagogía/ Sociología			
V		TRABAJADOR SOCIAL	001	21	19.142,22	N	C	723001111	72300	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social			(***)
V		TRABAJADOR SOCIAL	001	20	16.404,49	N	C	724001111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social			

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
PROPUESTA

AREA	ORDEN	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.º PTO	COD. N.º PTO.	GR. Y NV.	ADM	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
												GR	Subsc. Clase Subdes e			
V		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	15	13.438,15	N	C	634001111	63400	C2-15	A4	C2	63			
V	2.1.3	Sección Servicios Sociales Casco Antiguo-Triana-Los Remedios														
V		JEFE SECCION SERV. SOCIALES CASCO ANT. TRIANA-LOS REMEDIOS	001	25	25.479,92	N	C	715001111	71500	A1-25	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		
V		GRADUADO SOCIAL SECCION CASCO ANT. TRIANA-LOS REMEDIOS	001	20	24.940,84	N	C	721001111	72100	A2-25	A4	A2	72	Ldo. Relaciones Laborales/ Trabajo Social		(***)
V		JEFE NGDO. UNIDAD TRABAJO SOCIAL CASCO ANTIGUO	001	21	20.019,99	N	C	723002111	72300	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/ Trabajo Social		(***)
V		PSICOLOGO U.T.S. CASCO ANTIGUO	001	22	17.820,63	N	C	718002111	71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Psicología		
V		OFICIAL PRIMERA	001	15	13.438,15	N	C	826001111	82600	C2-15	A4	C2	82			
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. CASCO ANTIGUO	006	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		
V		TECNICO COOPERACION SOCIAL U.T.S. CASCO ANTIGUO	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		AUXILIAR INFORMACION U.T.S. CASCO ANTIGUO	001	16	14.620,03	N	C	632001111	63200	C2-16	A4	C2	63			
V		AUXILIAR ADMNTO.	001	15	13.438,15	N	C	634001111	63400	C2-15	A4	C2	63			
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION U.T.S. CASCO	003	14	14.521,81	N	C	827002111	82700	E-14	A4	E	82			(1)
V		EDUCADOR U.T.S. CASCO ANTIGUO	002	20	17.282,26	N	C	791002111	79100	A2-20	A4	A2	79	Dpto. Educación Social		(***)
V		PEON	001	13	12.906,88	N	C	829001111	82900	E-13	A4	E	82			
V		JEFE NGDO. UNIDAD TRABAJO SOCIAL TRIANA-LOS REMEDIOS	001	23	20.593,64	N	C	717002111	71700	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/		
V		PSICOLOGO U.T.S. TRIANA-LOS REMEDIOS	001	22	17.820,63	N	C	718002111	71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Psicología		
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. TRIANA-LOS REMEDIOS	006	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		
V		EDUCADOR U.T.S. TRIANA-LOS REMEDIOS	002	20	17.282,26	N	C	791002111	79100	A2-20	A4	A2	79	Dpto. Educación Social		(***)
V		TECNICO COOPERACION SOCIAL U.T.S. TRIANA-LOS REMEDIOS	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		AYUDANTE DE VIGILANCIA E INFORMACION	001	14	14.521,81	N	C	827002111	82700	E-14	A4	E	82			(1)
V		PEON U.T.S. TRIANA-LOS REMEDIOS	001	13	12.906,88	N	C	829001111	82900	E-13	A4	E	82			
V		AUXILIAR INFORMACION U.T.S. TRIANA-LOS REMEDIOS	001	16	15.497,80	N	C	632002111	63200	C2-16	A4	C2	63			

AREA	ORDEN	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.º PTO	COD. N.º PTO.	GR.Y NV.	ADM	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (***)
												GR	Subsec. Clase Sueldos e			
V	2.1.4	Sección Servicios Sociales Macarena														
V		JEFE SECCION SERV. SOCIALES MACARENA	001	25	25.479,92 24.940,84	N	C	715001111 721001111	71500 72100	A1-25 A2-25	A4	A1 A2	71 72	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		GRADUADO SOCIAL SECCION SER.SOC. MACARENA	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales		(***)
V		TECNICO COOPERACION SOCIAL MACARENA	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		J.INGDO. U.T.S. POLIGONO NORTE	001	23 21	20.593,64 20.019,99	N	C	717002111 723002111	71700 72300	A1-23 A2-21	A4	A1 A2	71 72	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. POLIGONO NORTE	002	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		J.INGDO. U.T.S. SAN JERONIMO	001	23 21	20.593,64 20.019,99	N	C	717002111 723002111	71700 72300	A1-23 A2-21	A4	A1 A2	71 72	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		PSICOLOGO U.T.S. SAN JERONIMO	001	22	17.820,63	N	C	718002111	71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Psicología		(***)
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. SAN JERONIMO	007	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		EDUCADOR U.T.S. SAN JERONIMO	002	20	17.282,26	N	C	791002111	79100	A2-20	A4	A2	79	Dpto. Educación Social		(***)
V		TECNICO COOPERACION SOCIAL U.T.S. SAN JERONIMO	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		AUXILIAR INFORMACION U.T.S. SAN JERONIMO	001	16	14.620,03	N	C	632001111	63200	C2-16	A4	C2	63			
V		AUXILIAR ADMNTO.	001	15	13.458,15	N	C	634001111	63400	C2-15	A4	C2	63			
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION	002	14	14.521,81	N	C	827002111	82700	E-14	A4	E	82			(1)
V		PEON	001	13	12.906,88	N	C	829001111	82900	E-13	A4	E	82			
V		J.INGDO. U.T.S. LOS CARTEROS	001	23 21	20.593,64 20.019,99	N	C	717002111 723002111	71700 72300	A1-23 A2-21	A4	A1 A2	71 72	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. LOS CARTEROS	002	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		JEFE INGDO. UNIDAD TRABAJO SOCIAL MACARENA	001	23 21	20.593,64 20.019,99	N	C	717002111 723002111	71700 72300	A1-23 A2-21	A4	A1 A2	71 72	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)

AREA	ORDEN	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.P.T.O.	COD. N.P.T.O.	GR.Y NV.	ADM	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
												GR	Escala Subsc. Clase Subd. e			
V		PSICOLOGO U.T.S. MACARENA	001	22	17.820,63	N	C	718002111	71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Psicología		
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. MACARENA	006	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		
V		EDUCADOR U.T.S. MACARENA	002	20	17.282,26	N	C	791002111	79100	A2-20	A4	A2	79	Dpto. Educación Social		(***)
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION SERV. SOC. MACARENA	002	14	14.521,81	N	C	827002111	82700	E-14	A4	E	82			(1)
V		PEON SERV. SOC. MACARENA	001	13	12.906,88	N	C	829001111	82900	E-13	A4	E	82			
V		AUXILIAR INFORMACION U.T.S. MACARENA	001	16	14.520,03	N	C	632001111	63200	C2-16	A4	C2	63			
V		JEFE SECCION SERV. SOC. ZONA ESTE	001	25	25.479,92	N	C	715001111	71500	A1-25	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		
					24.940,84			721001111	72100	A2-25		A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V	2.1.5	Sección Servicios Sociales Este														
V		GRADUADO SOCIAL SERV. SOC. ZONA ESTE	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales		
				23	20.593,64			717002111	71700	A1-23		A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		
V		JEFE NGDO. U.T.S. TORREBLANCA	001	21	20.019,99	N	C	723002111	72300	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		TECNICO COOPERACION SOCIAL U.T.S. TORREBLANCA	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		PSICOLOGO UNIDAD TRABAJO SOCIAL TORREBLANCA	001	22	17.820,63	N	C	718002111	71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Psicología		
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. TORREBLANCA	006	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		
V		EDUCADOR U.T.S. TORREBLANCA	002	20	17.282,26	N	C	791002111	79100	A2-20	A4	A2	79	Dpto. Educación Social		(***)
V		AUXILIAR INFORMACION U.T.S. TORREBLANCA	001	16	14.520,03	N	C	632001111	63200	C2-16	A4	C2	63			
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION U.T.S. TORREBLANCA	002	14	14.521,81	N	C	827002111	82700	E-14	A4	E	82			(1)
V		JEFE NGDO. UNIDAD TRABAJO SOCIAL ROCHELAMBERT	001	23	20.593,64	N	C	717002111	71700	A1-23		A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		
				21	20.019,99			723002111	72300	A2-21		A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		TECNICO COOPERACION SOCIAL U.T.S. ROCHELAMBERT	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		PSICOLOGO U.T.S. ROCHELAMBERT	001	22	17.820,63	N	C	718002111	71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Psicología		
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. ROCHELAMBERT	006	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		
V		EDUCADOR U.T.S. ROCHELAMBERT	002	20	17.282,26	N	C	791002111	79100	A2-20	A4	A2	79	Dpto. Educación Social		(***)
V		AUXILIAR INFORMACION U.T.S. ROCHELAMBERT	001	16	14.520,03	N	C	632001111	63200	C2-16	A4	C2	63			
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION U.T.S. ROCHELAMBERT	002	14	14.521,81	N	C	827002111	82700	E-14	A4	E	82			(1)

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
PROPUESTA

AREA	ORDEN	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.º PTO	COD. N.º PTO.	GR. Y NV.	ADM	Asignación		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
												GR	Subesc. Clase Subdas e			
V		JEFE NGDO. U.T.S. ACCOSA-POLIGONO AEROPUERTO	001	23	20.593,64	N	C	717002111	71700	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		(****)
				21	20.019,99			723002111	72300	A2-21		A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/ Trabajo Social		
V		PSICÓLOGO ACCOSA-POLIGONO AEROPUERTO	001	22	17.820,63	N	C	718002111	71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Psicología		
V		TRABAJADOR SOCIAL ACCOSA-POLIGONO AEROPUERTO	007	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		
V		EDUCADOR ALCOSA-POLIGONO AEROPUERTO	002	20	17.282,26	N	C	791002111	79100	A2-20	A4	A2	79	Dpto. Educación Social		(****)
V		TÉCNICO DE COOPERACIÓN SOCIAL ACCOSA-POLIGONO AEROPUERTO	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(****)
V		AUXILIAR INFORMACION ACCOSA-POLIGONO AEROPUERTO	001	16	14.620,03	N	C	632001111	63200	C2-16	A4	C2	82			(1)
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION ACCOSA-POLIGONO AEROPUERTO	002	14	14.521,81	N	C	827002111	82700	E-14	A4	E	82			
V		JEFE NGDO. UNIDAD TRABAJO SOCIAL TRES BARRIOS	001	23	20.593,64			717002111	71700	A1-23		A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		
				21	20.019,99	N	C	723002111	72300	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/ Trabajo Social		(****)
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. TRES BARRIOS	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		
V	2.1.6	Sección Servicios Sociales de la Ciudad														
V		JEFE SECCION SERVICIOS SOCIALES CIUDAD	001	25		N	C		71500	A1-25		A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		
									72100	A2-25		A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/ Trabajo Social		(****)
V		TRABAJADOR SOCIAL	002	20		N	C		72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		
V		EDUCADOR	001	20		N	C		79100	A2-20	A4	A2	79	Dpto. Educación Social		(****)
V		AUXILIAR ADMNVO.	001	15		N	C		63400	C2-15	A4	C2	63			
V		JEFE NEGOCIADO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CIUDAD	001	23		N	C		71700	A1-23		A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		
				21					72300	A2-21		A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/ Trabajo Social		(****)
V		TRABAJADOR SOCIAL	001	20		N	C		72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		
V		JEFE NEGOCIADO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN Y SIN HOGAR	001	23		N	C		71700	A1-23		A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		
				21					72300	A2-21		A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/ Trabajo Social		(****)

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
PROPUESTA

AREA	ORDEN	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.ºPTO	COD. N.ºPTO	GR. Y NV.	ADM	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
												GR	Escala Subesc. Clase Subclase			
V		TRABAJADOR SOCIAL	002	20		N	C		72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		
V		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	15		N	C		63400	C2-15	A4	C2	63			
V		AUXILIAR DE VIGILANCIA E INFORMACION	001	14		N	C		82700	E-14	A4	E	82			(1)
V		PEON	001	13		N	C		82300	E-13	A4	E	82			
V		ATS	001	20		N	C		72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Enfermería		
V		MEDICO ANESTESISTA	002	22		N	C		71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Medicina, Esp. Anestesiología y Reanimación.		
V		AYUDANTE SANITARIO	001	14		N	C		82707	E-14	A4	E	82			
V		TELEFONISTA	002	15		N	C		82600	C2-15	A4	C2	82			
V	2.1.7	Sección Servicios Sociales Nervión-San Pablo														
V		JEFE SECCION SERV. SOC. NERVION-SAN PABLO	001	25	25.479,92	N	C		71500	A1-25	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		
V		GRADUADO SOCIAL SECCION SERV. SOC. NERVION-SAN PABLO	001	20	17.282,26	N	C		72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales		(***)
V		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	15	13.438,15	N	C		63400	C2-15	A4	C2	63			
V		JEFE NGDO U.T.S. NERVION-SAN PABLO	001	23	20.593,64	N	C		71700	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		
V		PSICOLOGO U.T.S. NERVION-SAN PABLO	001	21	20.019,99	N	C		72300	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. NERVION-SAN PABLO	001	22	17.820,63	N	C		71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Psicología		
V		TECNICO COOPERACION SOCIAL U.T.S. NERVION-SAN PABLO	006	20	17.282,26	N	C		72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		
V		EDUCADOR U.T.S. NERVION-SAN PABLO	001	20	17.282,26	N	C		72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Educación Social		(***)
V		AUXILIAR INFORMACION U.T.S. NERVION-SAN PABLO	001	16	14.620,03	N	C		63200	C2-16	A4	C2	63			
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION U.T.S. SAN PABLO	002	14	14.521,81	N	C		82700	E-14	A4	E	82			(1)
V		PEON OBRERO	001	13	12.906,88	N	C		82900	E-13	A4	E	82			
V		JEFE NGDO. U.T.S. LA CALZADA-CARRETERA CARMONA	001	23	20.593,64	N	C		71700	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		
V		EDUCADOR U.T.S. LA CALZADA-CARRETERA CARMONA	002	21	20.019,99	N	C		72300	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/Trabajo Social		(***)

AREA	ORDEN	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.P.T.O	COD. N.P.T.O.	GR.Y INV.	ADM	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
												GR	Subc. e			
V		PSICOLOGO U.T.S. LA CALZADA-CARRETERA CARMONA	001	22	17.820,63	N	C	718002111	71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Psicología		
V		AUX. INFORMACION U.T.S. LA CALZADA-CARRETERA CARMONA	001	16	14.620,03	N	C	632001111	63200	C2-16	A4	C2	63			
V		TECNICO COOPERACION SOC. LA CALZADA-CARRETERA CARMONA	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. LA CALZADA-CARRETERA CARMONA	006	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION U.T.S. LA CALZADA-CARRETERA CARMONA	002	14	14.521,81	N	C	827002111	82700	E-14	A4	E	82			(1)
	2.1.3	Sección Servicios Sociales Sur														
V		JEFE SECCION SERV. SOC. ZONA SUR	001	25	25.479,92	N	C	715001111	71500	A1-25	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		
V		AUXILIAR ADMNTO.	001	15	13.438,15	N	C	634001111	63400	C2-15	A4	C2	63			
V		GRADUADO SOCIAL SECCION SERV. SOC. ZONA SUR	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/ Sociología		(***)
V		J. INGD. U.T.S. LOS BERMEDIALES	001	23	20.593,64	N	C	717002111	71700	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		(***)
V		TECNICO COOPERACION SOCIAL U.T.S. LOS BERMEDIALES	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		(***)
V		PSICOLOGO U.T.S. LOS BERMEDIALES	001	22	17.820,63	N	C	718002111	71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Psicología		
V		EDUCADOR U.T.S. LOS BERMEDIALES	002	20	17.282,26	N	C	791002111	79100	A2-20	A4	A2	79	Dpto. Educación Social		(***)
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. LOS BERMEDIALES	006	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Trabajo Social		
V		AUXILIAR INFORMACION U.T.S. LOS BERMEDIALES	001	16	14.620,03	N	C	632001111	63200	C2-16	A4	C2	63			
V		AYUDANTE VIGILANCIA E INFORMACION U.T.S. LOS BERMEDIALES	002	14	14.521,81	N	C	827002111	82700	E-14	A4	E	82			(1)
	2.1.9	Sección Servicios Sociales Polígono Sur														
V		JEFE SECCION SERV. SOC. POLIGONO SUR	001	25	25.479,92	N	C	715001111	71500	A1-25	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		
V		JEFE DE NEGOCIADO ATENC. A LA CIUDADANÍA POLIGONO SUR	001	23	20.593,64	N	C	717002111	71700	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Psicología/ Pedagogía/ Sociología		(***)
V		TRABAJADOR SOCIAL POLIGONO SUR	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales/ Trabajo Social		(***)

AREA	ORDEN	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.º PTO	COD. N.º PTO.	GR. Y NV.	ADM	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
												GR	Escala Subsec. Clase Subclase			
V		AUXILIAR ADMNTO.	001	15	13.438,15	N	C	634001111	63400	C2-15	A4	C2	C2	63		
V		JEFE NGDO. DE EQUIPOS TERRITORIALES POLIGONO SUR	001	23	20.593,64	N	C	717002111	71700	A1-23	A4	A1	A1	71		
V		JEFE NGDO. DE EQUIPOS TERRITORIALES POLIGONO SUR	001	21	20.019,99	N	C	723002111	72300	A2-21	A4	A2	A2	72		(***)
V		TECNICO COOPERACION SOCIAL EQUIPOS TERRITORIALES	001	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	A2	72		(***)
V		PSICOLOGO EQUIPOS TERRITORIALES	001	22	17.820,63	N	C	718002111	71800	A1-22	A4	A1	A1	71		
V		TRABAJADOR SOCIAL U.T.S. EQUIPOS TERRITORIALES	005	20	17.282,26	N	C	724002111	72400	A2-20	A4	A2	A2	72		
V		EDUCADOR U.T.S. EQUIPOS TERRITORIALES	002	20	17.282,26	N	C	791002111	79100	A2-20	A4	A2	A2	79		(***)
V	2.1.10	Sección Relaciones Institucionales														
V		JEFE SECCION RELACIONES INSTITUCIONALES	001	25	25.479,92	N	C	715001111	71500	A1-25	A4	A1	A1	71		
V		JEFE SECCION RELACIONES INSTITUCIONALES	001	23	19.715,88	N	C	717001111	71700	A1-23	A4	A1	A1	71		
V		JEFE NGDO. COORDINACION	001	21	19.142,22	N	C	723001111	72300	A2-21	A4	A2	A2	72		(***)
V	2.1.11	Sección de Planes y Programas Marco														
V		JEFE SECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS MARCO	001	25	25.479,92	N	C	715001111	71500	A1-25	A4	A1	A1	71		
V		JEFE SECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS MARCO	001	23	19.715,88	N	C	717001111	71700	A1-23	A4	A1	A1	71		
V		ADMINISTRATIVO	001	17	14.029,44	N	C	623001111	62300	C1-17	A4	C1	C1	62		
V		JEFE NEGOCIADO DE PROGRAMAS	001	21	19.142,22	N	C	723001111	72300	A2-21	A4	A2	A2	72		(***)
V		TECNICO PROGRAMACION A	001	22	16.942,67	N	C	718001111	71800	A1-22	A4	A1	A1	71		
V		TECNICO PROGRAMACION B	001	20	16.404,49	N	C	724001111	72400	A2-20	A4	A2	A2	72		
V		TRABAJADOR SOCIAL	001	20	16.404,49	N	C	724001111	72400	A2-20	A4	A2	A2	72		
V		JEFE NEGOCIADO DE PLANES Y PROGRAMAS MARCO	001	23	19.715,88	N	C	717001111	71700	A1-23	A4	A1	A1	71		
V		JEFE NEGOCIADO DE PLANES Y PROGRAMAS MARCO	001	21	19.142,22	N	C	723001111	72300	A2-21	A4	A2	A2	72		(***)

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
 PROPUESTA

AREA	ORDEN	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.º PTO	COD. N.º PTO.	GR. Y NV.	ADM	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
												GR	Subsc. Clase Subclase e			
V		TECNICO PLANIFICACION	001	22	16.942,87	N	C	718001111	71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Sociología		
V		PSICOLOGO	001	22	16.942,87	N	C	718001111	71800	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Psicología		